

---



---

**APÉNDICE**

DEL

---



---

**LIBRO DÉCIMOQUINTO.**
**NUMERO 1.**

„D'après une convention conclue entre les généraux français et espagnols en Catalogne, les blessés et les malades étaient mis réciproquement sous la protection des autorités locales, et avaient la faculté après guérison, de rejoindre leurs corps respectifs. A Valls, ou nous vîmes plusieurs militaires français et italiens blessés, nous nous convainquîmes de la fidélité avec la quelle les espagnols exécutaient cette convention.” (Memoires du Maréchal Suchet, tom. 2.<sup>o</sup> chap. II, pág. 29).

**NUMERO 2.**

„Les espagnols... s'y défendent en lions, quoi qu'ils aient par leur propre nombre.” (Mémoires du Maréchal Suchet, tom. 2.<sup>o</sup>, chap. II, pág. 59).

**NUMERO 3.**

„Memorial historial y política cristiana que descubre las ideas y máximas del cristianísimo Luis XIV para librar á la España de los infortunios

que experimenta, por medio de su legítimo Rey Don Carlos III, asistido del señor emperador para la paz de Europa y útil de la religion: puesto á las plantas de la Sacra Cesárea y Real Magestad del señor emperador Leopoldo I; por Fr. Benito de la Soledad, predicador apostólico, hijo de nuestro padre S. Francisco, reforma de S. Pedro de Alcántara.”

Tal es el nombre del autor y el título de una obra impresa en Viena en 1703 en favor de la casa de Austria que pretendia la corona de España.

En dicha obra mal escrita y peor digerida se hallan hechos curiosos y noticias importantes; llamándose en ella casi siempre á Felipe V la *sombra de Luis XIV.*

**NUMERO 4.**

Se toman estas citas y la de las cartas siguientes de una correspondencia cogida con otros papeles en el coche de José Bonaparte despues de la batalla de Vitoria en 1813.

**NUMERO 5.**

De aquí sacó sin duda Mr. de Pradt la peregrina historia de que habla en su obra intitulada „Mémoires historiques sur la revolution d'Espagne” y segun la cual habian enviado las cortes diputadas á Sevilla ántes de la batalla de la Albuera para tratar de componerse con José. No es la primera ni sola vez que confunde dicho autor hechos muy esenciales y que toma por realidad los sueños de su imaginacion.



## APÉNDICE

DEL

### LIBRO DÉCIMOSEXTO.

#### NUMERO 1.

Diario de las Córtes: tom. 4.º, pág. 19.

#### NUMERO 2.

Diario de las Córtes: tom. 4.º, pág. 398.

#### NUMERO 3.

Diario de las Córtes: tom. 4.º, pág. 64.

#### NUMERO 4.

Historia y vida de Marco Bruto: por Don Francisco de Quevedo.

#### NUMERO 5.

„Questo infame crogiuolo della verità é un monumento ancora esistente dell'antica e selvagia legislazione....”

(Beccaria, Dei Delitti é delle Pene.)

#### NUMERO 6.

Entre otros á Don Juan Antonio Yandiola en 1817, como complicado, segun aseguraban, en la

conspiracion de Richard. El mismo Fernando VII permitió que le aplicasen el horrible apremio condecido bajo el nombre de grillos á salto de trucha. Y sin embargo el mencionado Don Juan tuvo la generosidad de contribuir desde 1820 hasta 1823 como diputado y como ministro á sostener la autoridad y defender la persona de aquel monarca.

#### NUMERO 7.

Montesquieu de l'Esprit des lois. Liv. 30, chap. 1.º „Un événement arrivé une fois dans le monde, „et qui n'arrivera peut-être jamais.”

#### NUMERO 8.

Essais sur l'histoire de France par Mr. Guizot, 5.º Essai.

#### NUMERO 9.

Dell'istoria civile del regno di Napoli. Da Pietro Giannone Lib. 13. cap. últ.

#### NUMERO 10.

„Dirimere causas nulli licebit, nisi aut à principibus potestate concessa, aut consensu partium „electo iudice....”

(Lib. 2, tít. 1, 14. Codicis legis Wisigothorum)

Tambien puede verse en el mismo título y libro la ley 26.

#### NUMERO 11.

„Sed ipsi qui iudicant ejus negotium, unde sus-



„pecti dicuntur haberi, cum episcopo civitatis ad liquidum discutiant atque pertractent...”  
(Lib. 2, tít. 1, 23. Codicis legis Wisigothorum)

## NUMERO 12.

César hablando de los *Druidas* en sus comentarios, lib. 6.º, cap. 5.º „Ferè de omnibus controversiis publicis privatisque constituunt... Si cædes facta, si de hæridate, de finibus controversia est, iidem decernunt præmia, pœnasque constituunt”

## NUMERO 13.

Tácito—De situ, moribus et populis Germaniæ, Cap. 7.º „Cæterum neque animadvertere, neque vincire, neque verberare quidem nisi sacerdotibus permissum...”

Despues en otros capítulos vuelve á hablar de la autoridad de los sacerdotes, á quienes tambien correspondia en las asambleas públicas: „coercendi jus.”

## NUMERO 14.

Hubo ciudades que en las capitulaciones ó pleitesias con los moros sacaron ventajas particulares. Así aconteció en Toledo, en donde segun Ayala (crónica del rey D. Pedro, año 2, cap. 18), otorgaron los moros á los conquistados que estos „oviesen alcalde cristiano ansi en lo criminal como en lo civil entre ellos, é que todos sus pleitos se librasen por el su alcalde.”

## NUMERO 15.

Partida 3.ª, tít. 4.º, ley 2.ª

## NUMERO 16.

Partida 5.ª, tít. 4.º, ley 9.ª

## NUMERO 17.

Montesquieu de l'Esprit des lois. Liv. 28, hablando *des établissemens* de San Luis.

## NUMERO 18.

Hasta los mismos reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel declararon en 1480 „que las mercedes que se hicieron por sola la voluntad de los reyes que se puedan del todo revocar...”

(Ley 10, tít. 5, lib. 3 Novísima Recopilación.)

## NUMERO 19.

Diario de las Cortes: tom. 4.º, pág. 426.

## NUMERO 20.

Diario de las Cortes: tom. 6.º, pág. 143.

## NUMERO 21.

Diario de las Cortes: tom. 6.º, pág. 145.

## NUMERO 22.

Coleccion de los decretos y órdenes de las cortes: tom. 1.º pág. 193.



## NUMERO 22 Bis.

Secretaría de Estado.—Archivo.—América.—  
Pacificacion.—1811.—Legajo 2.º

## NUMERO 23.

Civitas ea longè opulentissima ultra Iberum fuit.  
(Titi Livii. Liber xxi.)

## NUMERO 24.

Se omite por estar en griego.

## NUMERO 25.

Mémoires du Maréchal Suchet. Tome second,  
chapitre xiv.

## NUMERO 26.

Storia delle campagne e degli assedii degl'ita-  
liani in Ispagna: Da Camillo Vacani. Volume ter-  
zo. Parte terza II.

## NUMERO 27.

„Historia del rebelion y castigo de los moriscos  
„del reino de Granada,“ por Luis del Mármol, lib.  
1.º cap. 17.

## INDICE

## DEL QUINTO TOMO.

Instalacion de las córtés generales y extraordi- narias.....	8
Decreto de 24 de septiembre.....	19
Venida del duque de Orleans á Cádiz.....	31
Altercado con el obispo de Orense sobre la prestacion del juramento.....	34
Revueltas en América.....	40
Decreto de las córtés en 15 de octubre sobre es- te negocio.....	65
Discusion acerca de la libertad de imprenta...	66
Nombramiento de nuevos regentes del reino...	88
Incidente del marques del Palacio.....	89
Alborotos en Nueva España.....	109
Ciérranse las córtés en la Isla para trasladar- se á Cádiz.....	117
Retirada de Massena á Sontaren.....	125
Muerte del marques de la Romana.....	132
Toma de Olivenza por los franceses.....	135
Accion de Castillejos.....	136
Sitio de Badajoz por los enemigos.....	138
Accion de Génova ó del Guadina.....	142
Muerte del gobernador de Badajoz Menacho..	145
Batalla de Chiclana ó de la Barrosa.....	154
Bombardeo de Cádiz.....	161
Sigue Massena su retirada.....	173
Recobro de Olivenza por los aliados.....	177
Batalla de Fuentes de Oñoro.....	181
Evacuan á Almeida los franceses.....	187
Batalla de la Albuera.....	193
Accion de Cogorderos y muerte del general	